



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES SAN CRISTÓBAL LIMITADA, PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE CASTRO. -

RESOLUCION EXENTA N°1312.-

PUERTO MONTT, 13 OCTUBRE 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N°1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18290 de Tránsito; Ley N°20604/12; D.S N°251/98 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; los D.S. N° 121,122 y 126, todos de 2012, del mismo Ministerio; Resolución N°249 de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la solicitud presentada en mayo 2020 de la Escuela de Conductores Profesionales "San Cristóbal Limitada" en la que se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducentes a la obtención de Licencia de Conductor Profesional Clase A3, Oficio DNO N°4140 del 25 de agosto 2020 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones; y Resoluciones Exentas N°839 y N°840 ambas de fecha 30 noviembre 2005 de esta Seremitt, que aprueba los planes y programas y autorizan el funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesionales San Cristóbal Limitada, sede Castro;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones Exentas N°839 y N°840 ambas de fecha 30 noviembre 2005 de esta Seremitt, que aprueba los planes y programas y autorizan el funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesionales San Cristóbal Limitada, sede Castro.

2. Que, mediante carta de fecha 19 de mayo de 2020 (Ingreso Oficina de Partes N°1685 de fecha 22 mayo 2020 de la Seremitt) la Escuela de Conductores en comento, ha solicitado autorización para dictar Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3.

3. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes mediante Oficio DNO N°4140 del 25 de agosto 2020, informa sobre la evaluación efectuada a la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "San Cristóbal Limitada" quien cumple con los requisitos reglamentarios para otorgar esta autorización.

4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales "San Cristóbal Limitada", ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo N°5 bis del Decreto Supremo N°251 de 1998, y demás normativa aplicable citada en el Visto.

5. Que, según consta de acta de fiscalización N°03 registrada con fecha 10 de septiembre 2020, por la Encargada Regional de Fiscalización de esta Secretaria Regional, Sra. Patricia Parra Miranda, se pudo constatar que" **el Simulador de Inmersión Total se encuentra operativo y sin observaciones**"; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° del D.S N°251/98, respecto de la infraestructura como del equipamiento respectivo correspondiente en la comuna de Castro. Sin que en dicha acta se haya constatado observaciones que permitan negar la autorización del Simulador de Inmersión Total, para realizar las clases solicitadas.

6. Que corresponde en consecuencia a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar a la Escuela de Conductores antes señalada a impartir el Curso Teórico y Práctico Especial con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO :

1.- AUTORIZÁSE a la Escuela de Conductores Profesionales" **SAN CRISTÓBAL LIMITADA**", R.U.T 77. 839.460-K, representada legalmente por la señora **LUCY GÓMEZ HERNÁNDEZ**, R.U.N 08. 017.283-4, para impartir el curso Teórico y Práctico Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3; con domicilio en calle Doctor Manuel González N°496, de la ciudad de Castro.

2.- NOTIFÍQUESE a la Escuela de Conductores Profesionales" **SAN CRISTÓBAL LIMITADA**", R.U.T 77. 839.460-K, representada legalmente por la señora **LUCY GÓMEZ HERNÁNDEZ**, R.U.N 08. 017.283-4, con domicilio en calle Doctor Manuel González N°496, de la ciudad de Castro.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.

NICOLÁS CÉSPEDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

ECI/MRU.-

- Sra. Lucy Gómez Hernández – San Cristóbal Ltda.
- Dirección de Tránsito de Castro.
- División de Normas y Operaciones.
- Casa Moneda.
- Unidad de Fiscalización.
- U.Legal (con expediente).

Archivo.



Código: 1602595386603 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

